

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

**V**  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.428

Sábado 18 de Abril de 2026

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

**CVE 2799235**

#### EXTRACTO

FRANCISCO RUBÉN ROJAS ARRIAGADA, Notario Público Interino de la 15ª Notaría de Santiago, ubicada en calle Mardoqueo Fernández N°201, oficinas N°101 y N°102, Providencia, Región Metropolitana de Santiago, certifica: Por escritura de hoy, ante mí, MARÍA CONCEPCIÓN SILVA LUNA domiciliada en Avenida Chamisero N° 13.316 casa 11, comuna de Colina y JIMY SILVA LUNA, domiciliado en calle Cerro San Juan N° 2030, comuna de Pirque, ambos de la Región Metropolitana y de paso en ésta, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada al monto respectivos aportes.- Razón social: "SERVICIOS MEDICOS SALUD VITAL LIMITADA", nombre de fantasía "SALUD VITAL LTDA."- Objeto: la prestación de servicios médicos ambulatorios y sus derivados, en su más amplio espectro, así como de cirugía y procedimientos asociados, prevención, tratamientos, manejo de pacientes, y de docencia, en toda su gama, a personas, entidades públicas o privadas, servicios clínicos, atención de urgencia hospitalaria, móvil y domiciliaria y todo lo relacionado con la atención integral de la medicina; incluye además la creación, administración y participación en centros médicos, laboratorios clínicos, consultas y clínicas, y de otras personas jurídicas que ejerzan, la o las mismas actividades ya enunciadas.- Administración, representación y uso razón social: corresponderá a María Concepción Silva Luna y a Jimy Silva Luna, quienes podrán actuar separadamente.- Capital: \$1.000.000, que los socios aportan en este acto en dinero efectivo e ingresan a la caja social, dinero que es aportado en la proporción de un 50% por María Concepción Silva Luna y el restante 50% Jimy Silva Luna.- Duración: 5 años a partir de esta fecha, renovables tácita y sucesivamente, por períodos iguales, si ninguno de los socios manifestare su voluntad de ponerle término según lo estipulado en escritura.- Domicilio: Santiago, sin perjuicio de las sucursales o agencias que establezca en el resto del país o en el extranjero.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, de 14 de Abril de 2026.

**CVE 2799235**

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)